

RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofrecen vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Técnicos, opción Informática.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Informática, convocadas por Orden de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaria General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 7 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.7 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle

también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.º T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 16 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver modelo de solicitud, en pág. 6.961 de este mismo número

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - C22 INFORMATICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====  
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO  
 ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

GOBERNACION

SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA ..... SEVILLA  
 518058 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1  
 SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA  
 518519 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1

PRESIDENCIA

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION ..... SEVILLA  
 802215 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 2

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC

DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA ..... SEVILLA  
 798150 PROGRAMADOR ..... 2 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 2

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA  
 528329 PROGRAMADOR ..... 2 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - C22 INFORMATICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV	C	D	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
MUNICIPIO															
SECRETARIA GENERAL TECNICA														SEVILLA	
527180 PROGRAMADOR	2	F	BC	PC	,SO									19 X X - X -	407 P-B2 2

AGRICULTURA Y PESCA

EDUCACION Y CIENCIA

C. INFORMATICO CIENTIFICO DE ANDALUCIA														SEVILLA	
764538 PROGRAMADOR	2	F	BC	PC	,SO									19 X X - X -	407 P-B2 2

ECONOMIA Y HACIENDA

TRABAJO

SECRETARIA GENERAL TECNICA														SEVILLA	
525165 PROGRAMADOR	2	F	BC	PC	,SO									19 X X - X -	407 P-B2 1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA														ALMERIA	
690234 PROGRAMADOR PRIMERA-OFIMATICA	1	F	BC	PC	,SO									19 X X - X -	407 P-B2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERVIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - C22 INFORMATICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO ..... MUNICIPIO  
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO  
 TITULACION OTROS REQUISITOS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  
 686132 PROGRAMADOR PRIMERA-OFIMATICA.. 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1  
 GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN  
 692741 PROGRAMADOR PRIMERA-OFIMATICA.. 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1  
 GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA  
 694948 PROGRAMADOR PRIMERA-OFIMATICA.. 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1

ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL TECNICA ..... SEVILLA  
 854076 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1  
 854080 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1  
 C.A.D.I.J.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DIRECCION SEVILLA ..... SEVILLA  
 764235 PROGRAMADOR ..... 1 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION GERENCIA ..... SEVILLA  
 640275 PROGRAMADOR ..... 2 F BC PC ,SO 19 X X - X - 407 P-B2 1

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES ----- C22 INFORMATICA  
 -----

RELACION DE PLAZAS VACANTES  
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD	NIV	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA	2	F	BC PC ,SO				SEVILLA			
511770 PROGRAMADOR									19 X X - X - 407 P-B2	1

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 22 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocon diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 7º de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

**RESUELVO**

Convocar el siguiente Puesto Directivo del Hospital «Virgen de las Nieves», de la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada:

Un Director Médico  
Titulación Superior (Licenciado en Medicina).

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes a la Dirección General de Personal de los Servicios Centrales del S.A.S. sito en Avenida de la Constitución, nº 18, en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla 22 de julio de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocon diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el Art. 7º de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

**RESUELVO**

Convocar el siguiente Puesto Directivo del Hospital Comarcal «San Agustín», de Linares, de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Jaén.

Un Director de Enfermería.  
Titulación Media. A.T.S./D.U.E.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Jaén, sito en Paseo de la Estación, 15, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum vitae.  
Documentación ocreditativa.

Sevilla 22 de julio de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el expediente de fijación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Bacares y Velefique, ambos de la provincia de Almería.*

Recibido el informe recobado del Instituto Geográfico Nacional, en orden al expediente que se tramita por este Centro Directivo para resolver la cuestión suscitada entre los Municipios de Bacares y Velefique, ambos de la Provincia de Almería, con objeto de determinar la línea límite jurisdiccional existente entre sus términos municipales, es por lo que se somete el expediente a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo, así como aducir lo que estimasen procedente en el plazo de 20 días, encontrándose dicha expediente en las oficinas de esta Dirección General de Administración Local y Jus-

ticia (Consejería de Gobernación), ubicadas en Sevilla, calle Alameda número 13, y una copia del informe aludida en la Delegación de Gobernación de Almería, sito en la capital de la Provincia, Paseo de Almería número 74.

El plazo de 20 días reseñado en el párrafo anterior se contará desde la última publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Sevilla, 20 de julio de 1992.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 11 de junio de 1992, por la que se determinan los Oleicultores cuya producción de Aceite de Oliva es inferior a quinientos kilogramos de Aceite. (Continuación).*